QUÉ ES EL PUNTO LIMPIO

Es una instalación (o vehículo) donde se recogen y almacenan temporalmente y de forma gratuita los residuos domésticos que, por su gran volumen o peligrosidad, no deben arrojarse a la bolsa de basura ni en los contenedores de la calle. La instalación está dotada de diversos contenedores y espacios donde recoger pequeñas cantidades de determinados residuos.

Es importante llevar los residuos al Punto Limpio, no depositarlos en la vía pública ni junto a los contenedores de RSU.

En las paradas solo se pueden depositar los residuos en el horario y días especificados en la señal, y allí el conductor les tomará los datos para llevar la trazabilidad del residuo.

De esta manera se facilita la separación de aquellos residuos domésticos que por sus características o peligrosidad deben de ser tratados en instalaciones adecuadas y fomentar así el reciclado de sus componentes.



RECOGIDA DE VOLUMINOSOS TEL. 626 311 216



CONSULTA EL QR CON LAS RUTAS Y Horarios del punto limpio móvil



WWW.CONSORCIO7.ES





HORARIOS DE APERTURA

LUNES A VIERNES

MAÑANAS: DE 9:00 H. A 13:00 H. Tardes: De 16:00 H. A 19:00 H.

SÁBADOS

DE 9:00 H. A 14:00 H.



POL. IND. LA ESTACIÓN PARC. A23





ALCAÑIZ

BARRANCO DEL CIEGO







NORMAS DE USO

- · Solo se admitirán residuos de uso doméstico generados por particulares en los hogares.
- · Deben de facilitar los datos que el operario al cargo del servicio les solicite (tanto de identificación del residuo como del usuario).
- · Los residuos deben presentarse convenientemente separados y acondicionados de modo que no sean susceptibles de originar derrames, fugas, roturas u otros riesgos.
- · Si tienes que tirar residuos voluminosos (muebles, colchones, electrodomésticos...) y no puedes llevarlos a los puntos fijos de Alcañiz y Andorra contacta con el teléfono 626 311 216 y te informarán de los puntos y días de recogida de tu municipio.



- * La procedencia de los escombros será de reformas domiciliarias particulares, no admitiéndose en ningún caso los procedentes de una actividad empresarial. El límite de 500 kg corresponderá, aproximadamente a unos 10 sacos.
- ** Los metales serán de procedencia doméstica. Límite máximo: 3 unidades en el caso de somieres.
- ***No se admitirán los procedentes de una actividad comercial o industrial.
- **** Para ser admitidos deberán ser presentados fuera de su envase.

RESIDUOS QUE PUEDEN DEPOSITARSE Y CANTIDAD MÁXIMA

































Los límites no podrán sobrepasarse por la misma persona o entidad en un día en todos los Puntos Limpios del Consorcio. Mensualmente cada usuario no podrá exceder el doble de la cantidad permitida cada día para cada residuo.